



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
29 JUN 2012
NOTA N° 228
ENTRADA / SALIDA

N° 2102/12
28 de Junio de 2012.-

ORDENANZA

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Rada Tilly en fecha 20 de junio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Convenio mencionado en el Visto, se complementa el Convenio para la provisión de adoquines para intertrabado suscripto con la citada Administración Provincial el 9 de febrero de 2012, el cual fue ratificado por Ordenanza Municipal N° 2084/12.

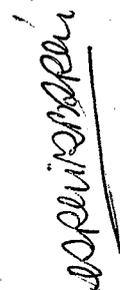
Que mediante el Convenio firmado el pasado 20 de junio de 2012, la Municipalidad se obliga a la pavimentación con adoquines de hormigón, provistos por la Administración de Vialidad Provincial, el tramo comprendido entre las avenidas Armada República Argentina y Tte. Cnel. Piedra Buena de las calles Comodoro Laserre, Combate de Patagones, Alférez Sobral y Coronel Tomás Espora, y dicha Administración se obliga al financiamiento del transporte de dichos adoquines, provisión de arena y mano de obra para la colocación de los adoquines, como así también la ejecución de las tareas de perfilado y compactado de dichas arterias.

Que la Ordenanza Municipal N° 2084/12 autorizó la ejecución de las obras de pavimentación con intertrabado de las calles Comodoro Laserre y Combate de Patagones.

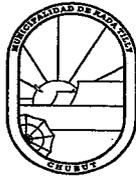
Que se autoriza la ejecución de la obra pública en las calles restantes.

La Secretaría de Obras Públicas cuenta con el Proyecto Ejecutivo de Obra para la pavimentación de dichas calles.

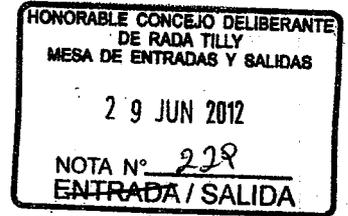

GILDA CLAUDIA OCAFÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 228/12
LETRA 2
29 JUN 2012
ENTRADA / SALIDA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2102/12

28 de Junio de 2012.-



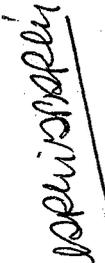
Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en la Ley XVI N° 46 (antes ley provincial N° 3098), la autorización de las obras públicas y la ratificación de los convenios suscriptos por el Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

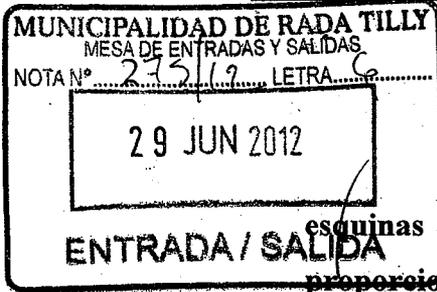
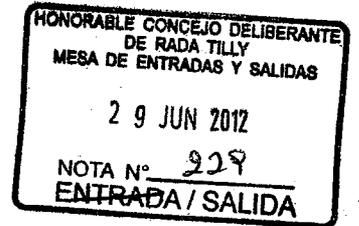
- Art.1°) Ratificar el Convenio suscripto entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Rada Tilly, en fecha 20 de Junio de 2012, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.**
- Art.2°) Autorizar la realización de la obra de pavimentación de las calles Coronel Tomas Espora y Alférez Sobral entre las avenidas Armada República Argentina y Tte. Cnel. Piedra Buena, en un todo de acuerdo al Proyecto Ejecutivo de Obra elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, el que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza.**
- Art.3°) Declarase obligatorio para los propietarios y/o adjudicatarios de los inmuebles afectados, el pago del costo de las obras ejecutadas bajo el régimen de la presente Ordenanza.**
- Art.4°) El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un Registro de Oposición, y notificará del mismo, de manera fehaciente, a cada frentista. En caso de que las oposiciones no superen el treinta por ciento (30%) del total de los vecinos beneficiarios de la obra, se procederá a la ejecución de la misma; no se computarán para el cálculo los terrenos baldíos.**
- Art. 5°) El costo total a prorratar entre los frentistas de la obra es el equivalente a la superficie formada por los metros lineales de frente de su propiedad hasta el final de la calzada más el costo total de las**


GILDA CLAUDIA OVEJÚN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2102/12
28 de Junio de 2012.-

esquinas (bocacalles y ochavas) del tramo a pavimentar prorrateado proporcionalmente a los metros de frente.

A este costo total se le acreditará el 50 % (cincuenta por ciento) de su valor, correspondiendo este porcentaje al reconocimiento del importe abonado oportunamente.

La forma de pago se establece:

1. Al contado con un quince por ciento (15%) de descuento.
2. En doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con un diez por ciento (10%) de descuento.
3. En treinta y seis (36) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con más el interés por financiación que establece la Ordenanza 1481/01 artículo 1° inciso c) punto 1.

Las presentaciones particulares de frentistas que presente de referidas a solicitud de planes de financiación no contemplados en la presente Ordenanza, serán analizadas por las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social y deberán ser autorizadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 6°) La obra se pondrá al cobro una vez finalizada y habilitada la misma.

Art. 7°) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación", del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio 2012.

Art. 8°) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

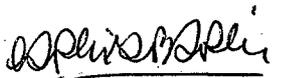
Anexo I: Convenio suscripto entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Rada Tilly.

Anexo II: Proyecto Ejecutivo de Obra.

Anexo III: Prorrateo.

Art. 9) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
SECRETARIA-LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT



CONVENIO

En la ciudad de Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de Junio del año 2012, entre la **ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de Rawson, representada en este acto por su **PRESIDENTE**, Arquitecto **MAXIMILIANO LOPEZ**, por una parte, en adelante, la **ADMINISTRACION** y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**, con domicilio legal en Alf. Olivares 64 de Rada Tilly, representada en este acto por el Sr. **INTENDENTE**, Dn. **Luis Emilio JUNCOS** en adelante la **MUNICIPALIDAD** convienen en celebrar el presente convenio que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La **MUNICIPALIDAD** pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la planta de la **ADMINISTRACION**, las siguientes calles: 1) **COMODORO LASERRE** entre **PIEDRA BUENA Y ARMADA ARGENTINA**. 2) **COMBATE DE PATAGONES** entre **PIEDRA BUENA Y ARMADA ARGENTINA**. 3) **CORONEL T. ESPORA** entre **PIEDRA BUENA Y ARMADA ARGENTINA**. 4) **ALFERES SOBRAS** entre **PIEDRA BUENA Y ARMADA ARGENTINA** con una superficie total de 1.991 m² y que se individualizan en los planos que como **ANEXOS I y II** pasan a formar parte del presente.-----

SEGUNDA: La **ADMINISTRACION** le financiará a la **MUNICIPALIDAD** hasta un monto total de **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 167.005,08)** los siguientes ítems de la obra indicada en la cláusula anterior: 1) Transporte de Adoquines. 2) Provisión de Arena y 3) Mano de Obra de la colocación de los adoquines y de acuerdo a la planilla de Costo de Obra, que como Anexo I pasa a formar parte del presente.-----

TERCERA: Ambas partes acuerdan que el valor por metro cuadrado para la certificación asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 83,88)**.-----

CUARTA: El pago se realizará conforme a los certificados de obra que deberán estar conformados por ambas partes y ajustarse a los valores fijados en el **ANEXO III** del presente.--

QUINTA: La **ADMINISTRACION** adelantará a la **MUNICIPALIDAD**, en concepto de anticipo financiero, un 20% del monto indicado en la **CLAUSULA SEGUNDA**. El anticipo se amortizará con los certificados de obra que se emitan, aplicándose a sus montos nominales un descuento del 20%. En el caso de variación del monto del presente, en el Certificado Final se realizará el ajuste correspondiente.-----


Arq. Maximiliano J. LOPEZ
Presidente
Administración Vialidad Provincial

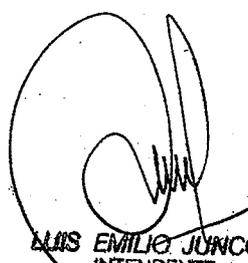

LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

SEXTA: La **MUNICIPALIDAD** se obliga a entregar los lugares donde se realizará la obra libre de toda interferencia a los efectos de que la **ADMINISTRACION** realice las tareas de perfilado y compactación previas a la colocación de los adoquines.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SI FIRMAN CINCO (5) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL ENCABEZADO.-----

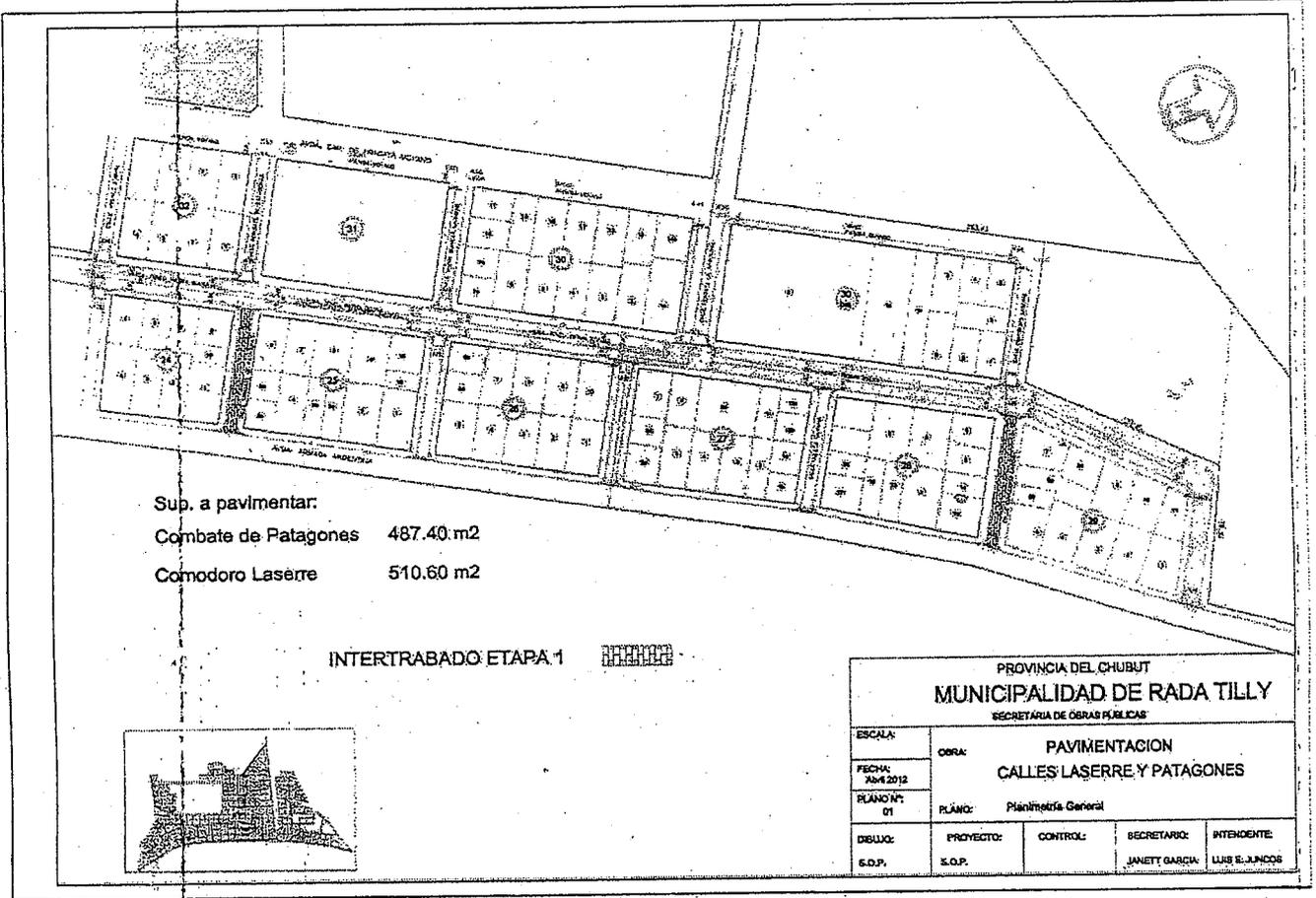


Arq. Maximiliano J. LOPE
Presidente
Administración Vialidad Provincial



LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

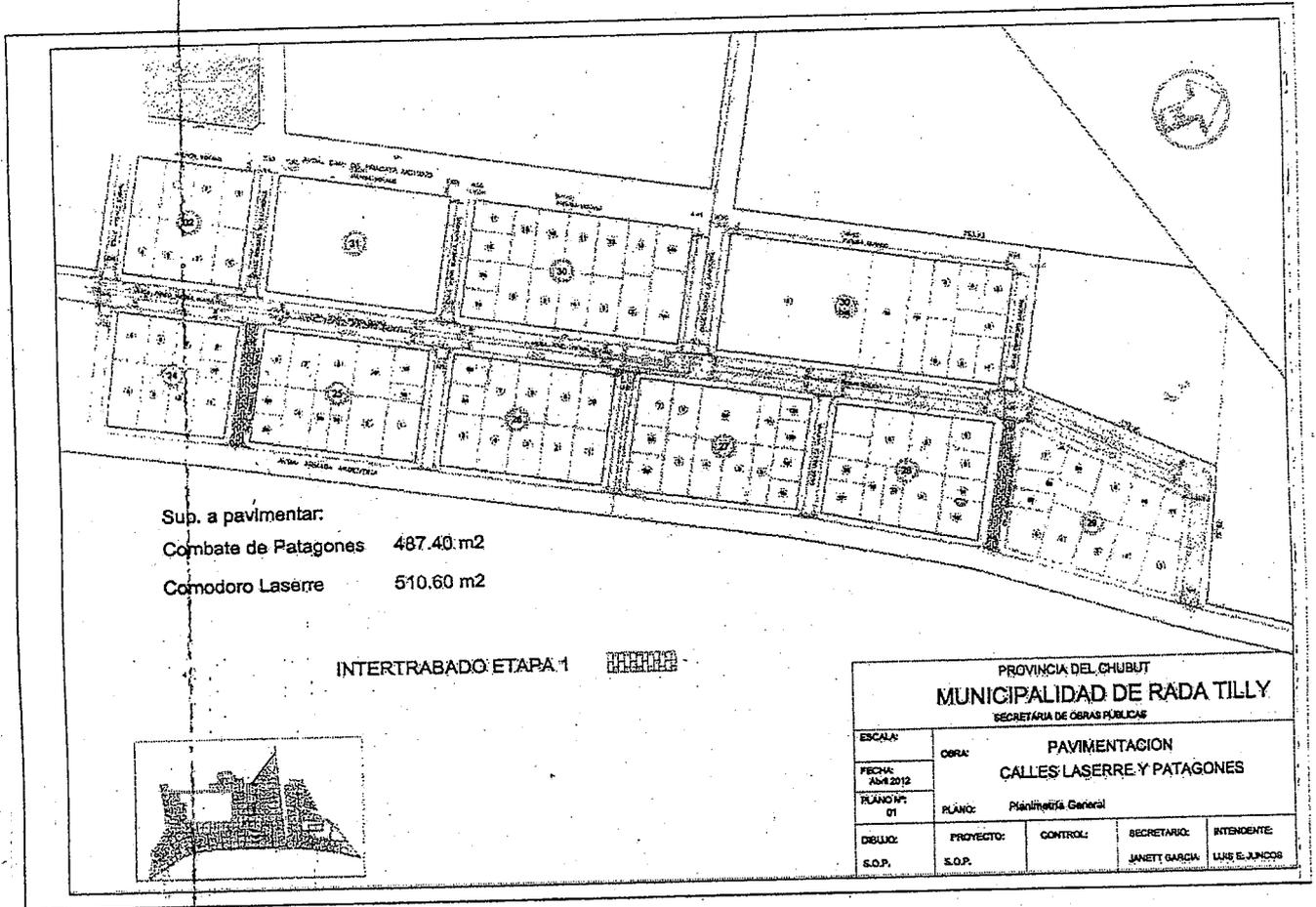
PLANO DOS PRIMERAS CUADRAS: COMODORO LASERRE Y COMBATE DE PATAGONES



Arq. Maximiliano J. LOPEZ
 Presidente
 Administración Vealdad Provincial

LUIS EMILIO JUNCOS
 INTENDENTE
 Municipalidad de Rada Tilly
 Chubut

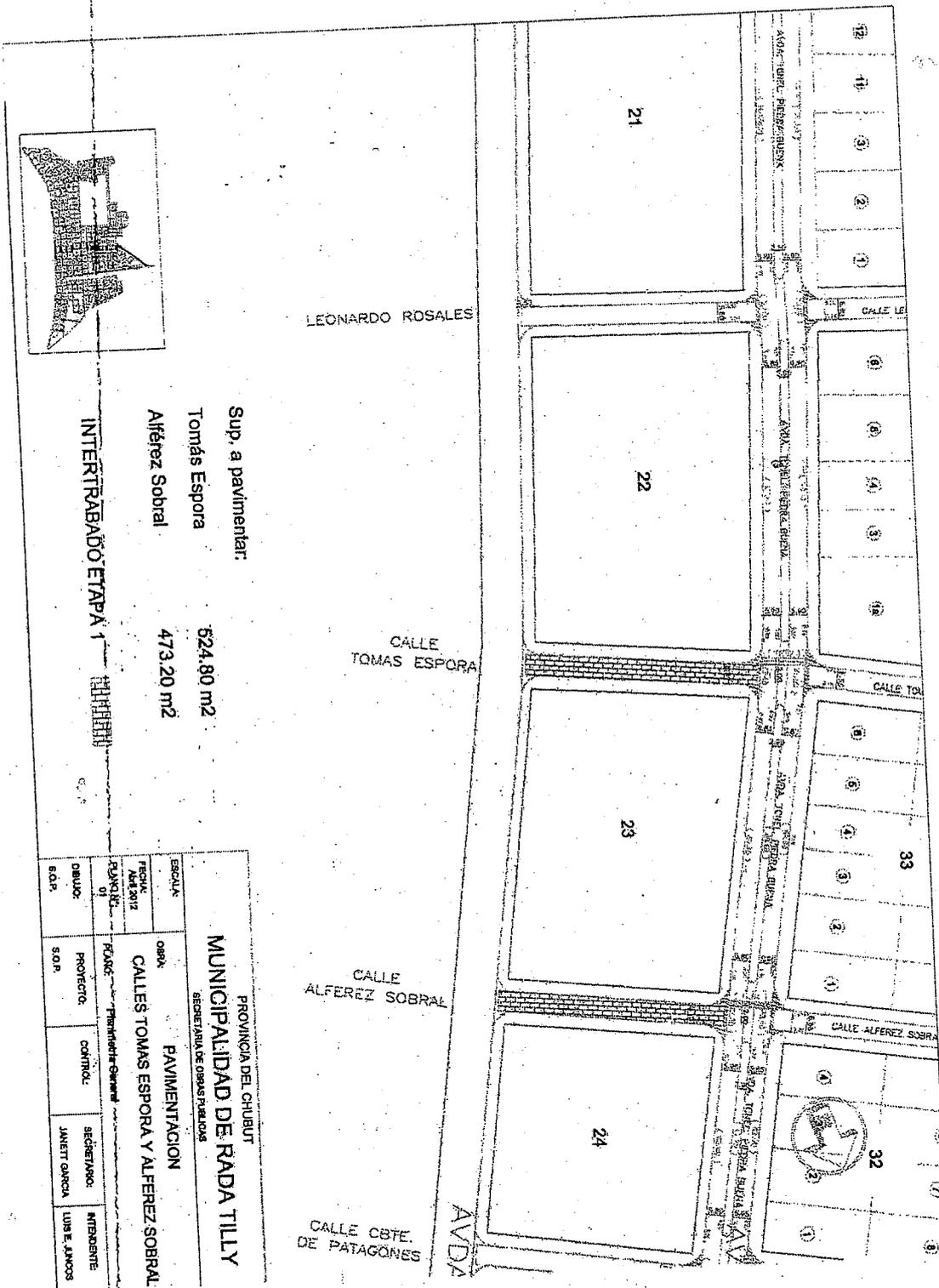
PLANO DOS PRIMERAS CUADRAS: COMODORO LASERRE Y COMBATE DE PATAGONES



Arq. Maximiliano J. LOPEZ
Arq. Maximiliano J. LOPEZ
 Presidente
 Administración Municipal Provincial

Luis Emilio Juncos
LUIS EMILIO JUNCOS
 INTENDENTE
 Municipalidad de Rada Tilly
 Chubut

PLANO DOS CUADRAS SIGUIENTES: ALFEREZ SOBRAL Y CNEL. TOMÁS ESPORA.



Sup. a pavimentar:
 Tomás Espora 624.80 m²
 Alferez Sobral 473.20 m²
INTERRUPTADO ETAPA 1



PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		PAVIMENTACION CALLES TOMAS ESPORA Y ALFEREZ SOBRAL	
ESCALA:	OBRA:	PROYECTO:	CONTROL:
FECHA: ABRIL 2012	PROYECTO: S.O.P.	SECRETARIO: JANNETT GARCIA	INTENDENTE: LUIS E. JANCOS
ELABORADO POR: S.O.P.	PROYECTO: S.O.P.	SECRETARIO: JANNETT GARCIA	INTENDENTE: LUIS E. JANCOS

(Signature)
Arq. Maximiliano J. LOPEZ
 Presidente
 Administración Vialidad Provincial

(Signature)
LUIS EMILIO JANCOS
 INTENDENTE
 Municipalidad de Rada Tilly
 Chubut

PROGRAMA PAVIMENTO URBANO PLANILLA DE COSTO DE OBRA

MUNICIPIO DE RADA TILLY
ETAPA 1

FECHA: 28/05/2012

CALLES A PAVIMENTAR

	CALLES	INTERSECCIONES	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (m ²)
1	Comodoro Laserre	e/ Piedra Buena y Armada Argentina	76,1	6,43	495
2	Combate de Patagones	e/ Piedra Buena y Armada Argentina	76,6	6,5	498
3	Cnel. T. Espora	e/ Piedra Buena y Armada Argentina	78,3	6,63	525
4	Alferes Sobras	e/ Piedra Buena y Armada Argentina	72,8	6,5	473
Superficie total (m²) =					1.991

COSTO DE OBRA

1	Transporte de adoquines:	m ² /viaje	\$/viaje	Cant. viajes	Costo total viajes (\$)
		150	4.500	13	58.500

Incl. desp.

2	Movimiento de suelos:	Altura	Superficie	Volumen	Costo	Costo total	Observaciones
		(m)	(m ²)	(m ³)	(\$/m ³ o \$/m ²)	(\$)	
	Desmante						No corresponde
	Ejecución de base						No corresponde
	Nivelación						AVP / Municipio
	Perfilado						AVP
	Compactación						AVP

Costo total movimiento de suelos (\$) = 0

3	Arena cama de adoquines y sellado:	Altura	Superficie	Volumen	Costo	Costo Total
		(m)	(m ²)	(m ³)	(\$/m ³)	(\$)
		0,07	1.991	139	170	23.630

Incl. arena sellado

4	Mano de obra colocación:	Superficie	Costo	Costo Total
		(m ²)	(\$/m ²)	(\$)
		1.991	35	69.685

PLANILLA RESUMEN COSTO (CONVENIO)

#	DESCRIPCIÓN	COSTO (\$)
1	Transporte adoquines	58.500
2	Movimiento de suelos	0
3	Arena	23.630
4	Mano de obra	69.685

Costo Total = 151.815

Imprevistos 10% = 15.182

COSTO TOTAL CONVENIO = 166.997

SUPERFICIE PAVIMENTO (M²) = 1.991

VALOR PARA CERTIFICACIÓN (\$/M²) = 83,88

VALOR CONVENIO REDONDEADO (\$) = 167.005,08

Arq. Maximiliano J. LOPEZ
Presidente
Administración Verdad Provincial

LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

ANEXO III

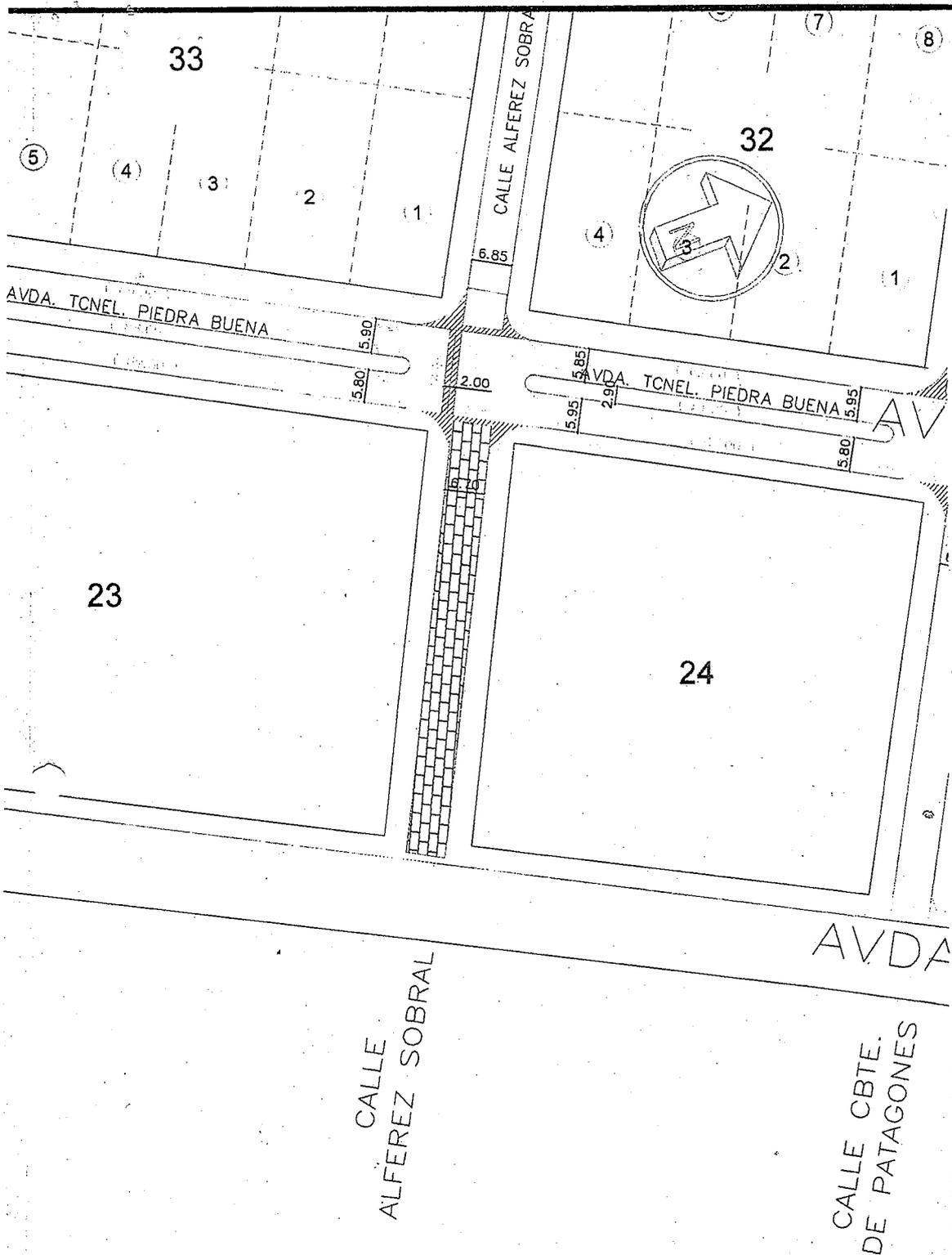
PRORRATEO

PAVIMENTACION CALLES TOMAS ESPORA Y ALFEREZ SOBRAL (entre Av. Armada República Argentina y Av. Teniente Coronel Piedra Buena)

MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PORC.	SUP. AFECTADA (m2)
22	1	31,80	0,128	127,24
22	11	31,10	0,125	124,44
23	5	30,65	0,123	122,64
23	6	33,00	0,132	132,04
23	1	35,90	0,144	143,65
23	10	25,68	0,103	102,75
24	4	35,77	0,143	143,13
24	5	25,50	0,102	102,03
		249,40	1,00	997,94

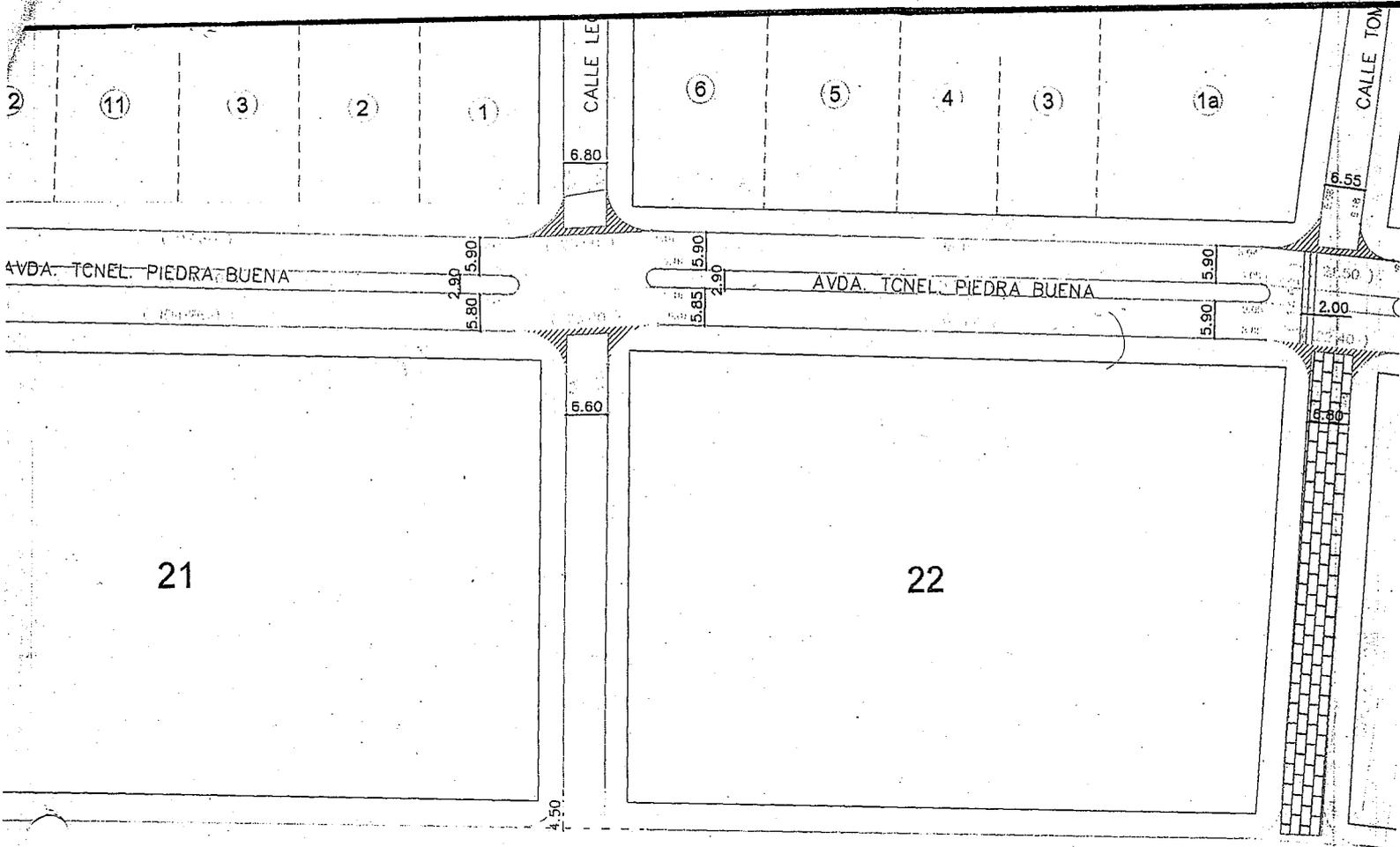
SUP. PAVIMENTO (m²)

997,94



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ESCALA:	OBRA: PAVIMENTACION			
FECHA: Abril 2012	OBRA: CALLES TOMAS ESPORA Y ALFEREZ SOBRAL			
PLANO N°: 01	PLANO: Planimetría General			
DIBUJO: S.O.P.	PROYECTO: S.O.P.	CONTROL:	SECRETARIO: JANETT GARCIA	INTENDENTE: LUIS E. JUNCOS

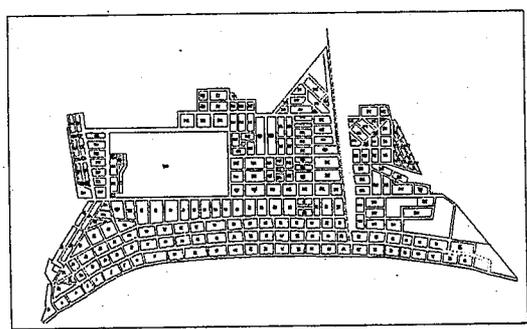


LEONARDO ROSALES

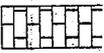
CALLE TOMAS ESPORA

Sup. a pavimentar:

Tomás Espora	524.74 m ²
Alfárez Sobral	473.20 m ²



INTERTRABADO ETAPA 1



restantes.

Que la Secretaría de Obras Públicas cuenta con el Proyecto Ejecutivo de Obra para la pavimentación de dichas calles.